EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 570. BUENOS AIRES, SABADO 3 DE SETIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

CORDOBA.

El dia en que el Sr. coronel D. VICENTE REINAFE tomò posesion de la primera magistratura de la provincia, dirigiò à los SS. RR. la siguiente

ARENGA.

¡HONORABLES RR. DE CORDOBA!

Permitidme que os hable con la franqueza de un labrador, y con el celo de un ciudadano.

He tenido la dicha de ser elegido para magistrado de la provincia: os aseguro no vereis en mí à un miserable intrigante que se cubra con la máscara de hipòcrita. He dado pruebas de amor á mi patria, y mientras conserve el sentido comun de hombre, no separaré mi conducta de esta protesta. La constitucion de la provincia y los derechos del pueblo no serán violados, y mi ùnico fin será salvar la libertad é igualdad, y buscar los medios de afianzar á cada hombre en las suyas. No seré, con respecto á la magistratura que me habeis encargado, sino el brazo que la proteja y sostenga sus derechos.

¡REPRESENTANTES! Ha cedido el volcan que arrojó sobre nosotros su lava destructora. Hemos vuelto á recuperar nuestra libertad y derechos por la proteccion del Dios de los ejércitos, y bajo los auspicios de la LIGA LITORAL, que nos estendió su brazo poderoso. Y despues que hemos sido víctimas de nuestra confianza, ha llegado el desengaño. Este es el que se ofrece à nuestra vista, para que volviendo la cara al precipicio que estaba abierto à nuestros pies, bendigamos al SER ETERNO y à los HEROES, por cuya prudencia y esfuerzos hemos salvado.

¡MINISTROS DE LA RELIGION! Procurad que un profundo olvido cubra nuestras disensiones y nuestras faltas: procurad que esta religion nos ate y una con lazos indisolubles á la cara patria. Desplegad por ella toda la fuerza y ascendiente que os da vuestro ministerio; inspirad con vuestras lecciones y ejemplos la aficion á nuestras instituciones y el respeto y sumision á las autoridades.

¡CORDOBESES! Juntemonos todos para la felicidad del Estado y de la humanidad. Pongamonos por precepto para ello la religion; vinculo de nuestras virtudes y compañera de las luces que nos ilustran. Este es el sacrificio que os exige

VICENTE REINAFE.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO de los documentos, es oficial.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1831.

Sin embargo de no haber recibido el Gobierno aviso alguno oficial â cerca de la muerte del ilustre General D. SIMON BOLIVAR, por cuya razon, à pesar de haber llegado mucho tiempo hace la noticia de tan infausto suceso, suspendiò por entonces hacer la demostracion que exigen los importantes servicios de este distinguido americano: debiendo ya creerse fuera de toda duda aquel lamentable acontecimiento, por lo que se vé en los papeles públicos de las Repúblicas hermanas; y considerando el Gobierno que es un acto de rigorosa justicia, manifestar el profundo dolor que le ha producido una pérdida de tal magnitud, tributando à la vez el homenage de reconocimiento y respeto que es debido á la memoria del héroe de Colombia, ha acordado y decreta:

Art. 1. En el dia que oportunamente designará el Gobierno, se celebrarán con su asistencia y la de todas las corporaciones civiles y militares, exèquias en la Iglesia Catedral, en honor del Exmo. Sr. General D. SIMON BOLIVAR.

2. Por tres dias consecutivos incluso, èl de la celebracion de las exequias que espresa el articulo anterior, llevarán luto todos los empleados, asi civiles como militares.

3. Comuníquese á quienes corresponde, y publíquese.

TOMAS M. DE ANCHORENA.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 3 DE 1831.

No podríamos dar un mejor destino al pequeño lugar que nos dejan los asuntos del dia, que publicando á continuacion el estracto de algunas cartas llenas de detalles auténticos é interesantes sobre el estado del interior.

O los caudillos del ejército sublevado han logrado escapar por el camino de Atacama, ó han sido derrotados por la fuerza del General QUIROGA que los estrechaba; ó, lo que nos parece mas probable, han sido víctimas de la indisciplina de sus soldados: de todos modos, podemos considerar el territorio de la República enteramente libre de sus opresores.

Córdoba, Julio 30 de 1831.

"De noticias casi es escusado que diga á Vd. nada, porque considero que las deben tener en esa diarias: con todo, indicaré la marcha de las fuerzas de la Rioja sobre Catamarca, y las de Santiago sobre Tucuman, en combinacion con D. Pablo La-Torre, que tiene 300 salteños en el territorio de Santiago, y á mas la provincia de Salta dispuesta á sublevarse à la llegada de dicho señor: por lo que es de esperar que en todas las provincias concluya en menos de dos meses el despotismo militar. Ya en las seis provincias libertadas no existe un solo caudillo de la tiranía en aptitud de poder obrar."

"El Sr. General QUIROGA, que como Vd. sabe será infatigable hasta concluir con los sublevados de 1.° de Diciembre, se ha ofrecido á abrir una nueva campaña; para lo que tiene prontos 4,000 caballos, 1,000 mulas, y tropas y armamento sobrante; y soy de parecer se unirá á las tropas de la Rioja. En fin no espera otra cosa el indicado General sino que se le dé la órden."

Cordoba, 15 de Agosto.

"La fuerza veterana de los refugiados en Tucuman se componia de 435 hombres de infanteria y caballería, cuatro cañones, un obús y cuatro carros capuchinos, cuando llegaron allí. Desde entonces han tenido siempre alguna desercion, ademas de haberse intentado sublevar, y no haber querido algunos soldados la paga de *cuatro reales*, que les dieron en el mes pasado. Tambien hay desacuerdo entre los gefes; porque Videla, Pedernera y Madrid forman un bando, los emigrados y Deesa otro, y Javier Lopez se halla en *Monteros* con 200 soldados de los suyos. Los federales decididos de Salta y Jujuí están en dos cuerpos, uno de 500 al mando

de los coroneles Ruiz y Belmonte en la *Quebrada de Jujuí*, quienes, se dice, han tomado prisionero al Teniente Gobernador Quintana que salió á atacarlos: el otro á las órdenes del Comandante Blanco, y del Coronel D. Pablo La Torre, consta de 300 á 400 hombres y ocupa el Sud de la frontera de Salta, lindante con Santiago. Por este lado se ha interceptado alguna correspondencia al enemigo, en que se vé el apuro y despecho de los gefes, la miseria y desaliento de la tropa y de los comprometidos.

"En la tarde de este dia ha llegado un espreso del Comandante de la Rioja, Brizuela, quien con fecha 9 del corriente avisa haber tenido lugar un choque entre la fuerza riojana y enemigas el dia 3 sobre *Londres*, pueblito de Catamarca, habiendo logrado los nuestros penetrar hasta el cuadro, acuchillar á muchos, y tomar algun armamento de infanteria. El Gefe de los Riojanos, Coronel D. Felipe Figueroa, es quien daba este parte; y añade, que habiendo llegado refuerzo al enemigo, tuvo que retirarse á dar descanso á su tropa y cabalgaduras; pero que nadie se atrevió á perseguirle.

"Este movimiento de los unitarios me hace sospechar que tal vez intentan escapar por *Atacama* los principales caudillos, porque al norte ocupan los caminos las fuerzas de Ruiz y Belmonte, en la Quebrada de Jujuí y en los campos del *Marquez*. Si este calculo sale fallido, tendrán nueva oportunidad de ejercitar su brio los bravos Auxiliares de los Andes, cuyo General se halla en San Juan."

BANCO NACIONAL.

INFORME
DE LA
COMISION EXTRAORDINARIA DEL BANCO,
SOBRE
LA FALTA DE CIEN MIL PESOS.

Buenos Aires Junio 30 de 1831.

La Comision de banco, creada á virtud del superior decreto de 15 de Diciembre del año último, cumpliendo con el encargo especial que se le hizo por la Asamblea General de Accionistas en acta de 24 de Mayo del corriente, de llevar à su término el esclarecimiento de la falta de cien mil pesos que resultaban substraidos del establecimiento, se ha impuesto muy detenidamente de todas las diligencias que á este respecto se practicaron por el Directorio, y que se le pasaron en copia, y ha continuado sus investigaciones tanto cuanto le ha sido posible, hasta llegar à un punto donde cree que no se podrà avanzar mas. Ella ha examinado el libro de acuerdos del Directorio, y los de contabilidad que hacen referencia à este incidente, y ha oido à personas que han manejado los intereses del banco, formando de todo el espediente que acompaña en 35 fojas útiles.

La Comision ha partido en sus investigaciones del hecho de que los cien mil pesos han sido sustraidos del establecimiento. Este hecho está bien averiguado en los antecedentes obrados por el Directorio, y se ha confirmado en las diligencias adelantadas por la Comision. Esta conociò desde luego que no le seria posible dar con la persona del substractor. El descubrimiento de un crímen cometido ò por un plan premeditado, ó por la reunion de circunstancias que facilitan su comunicacion, se escapa por lo general á las investigaciones mas esquisitas, porque no deja huellas que seguir, que se confunden entre la escabrosidad de un camino complicado y trabajoso: y asi es que solo ha encontrado dudas y presunciones que ya se sienten en los mismos antecedentes remitidos por el Directorio. Pero no era este solo el deber de la Comision: ella debia examinar si la marcha del establecimiento habia sido tal que hubiese podido evitar este mal, llenando sus empleados todos los deberes que les impone la carta y reglamento del establecimiento para seguridad y garantia de los intereses que se les confiaba; ò si por el contrario la falta de cumplimiento de estos deberes habia facilitado la sustraccion. En este examen la Comision ha encontrado defectos y faltas remarcables que se vé en la necesidad de detallar.

I. El ex contador D. Agustin H. Thiessen no ha llenado cumplidamente sus deberes, pues ha faltado à varios artículos del reglamanto interior del establecimiento. No ha llevado la cuenta del tesoro principal, que previene el articulo 45: pues, aunque es verdad que en un libro particular se encuentra una cuenta con el tesoro, como lo espone en su declaracion, fojas 25, ni se halla en los libros generales, como debia estar, ni la que aparece presenta el estado de esta caja. En su debe, toma en globo y en una sola fecha toda la cantidad mandada emitir, que segun resulta de los recibos del tesorero, fue entregada en diferentes partidas y fechas: y no podia ser de otro modo, porque se entregaban segun se iban habilitando; pero no lleva cuenta con el tesorero, segun lo confiesa en su misma declaracion, pregunta 2.ª, para saber realmente si las cantidades que aquel recibia para la operacion de que estaba encargado, entraban efectivamente al tesoro: de cuya falta resulta el que no pueda saberse si los cien mil pesos en cuestion han desaparecido del poder del tesorero, donde podia haber mas facilidad ó de la caja del tesoro general, custodiada bajo de tres llaves. Tampoco ha llenado las obligaciones de llavero del tesoro, que le impone el articulo 42; pues el mismo confiesa en su citada declaracion, que no ha concurrido personalmente con su llave cuando era necesario abrirlo; en lo que tambien ha faltado al articulo 55, que previene sea el contador quien introduzca los billetes al tesoro: y asi debe ser, porque el contador reune la calidad de llavero à la que es inherente à su empleo de contabilidad, para poder dar en todo tiempo la razon que se le pida. Las faltas indicadas le han conducido necesariamente á otra. El ha presentado al Directorio los balances mensuales del establecimiento de un modo imperfecto, pues en ellos no se hace mencion del estado del tesoro principal: y esto era consiguiente, porque no habiéndose llevado la cuenta de èl en los libros generales de donde el balance es extraido, mal podia hacerse mencion de lo que en ellos no constaba: y de aqui ha podido nacer la falta que se notarà mas adelante, de no haberse hecho los recuentos que debian partir del estado de la cuenta.

II. El ex-tesorero D. Pedro Berro ha cometido faltas de otro òrden. Este funcionario no tenia intervencion alguna por el reglamento en el tesoro principal del Banco: sin embargo se observa que él lo ha manejado todo; y sea por autorizacion, que no aparece se le haya dado, ò por deferencia hàcia las personas encargadas, como él lo espone en su declaracion, de todos modos, él debe responder de un manejo à que se ha prestado, y contraido compromisos relativos à él. El contador, al entregarle los billetes de la nueva emision para la operacion de recortarlos y prepararlos á entrar al tesoro, de cuya operacion se habia encargado, le exijió recibos de las partidas que le entregaba, en un libro que ha tenido à la vista la Comision. De ellos resulta, que recibió en diferentes partidas como tambien lo confiesa en su declaracion, el total de la emision, que asciende à catorce millones, seiscientos quince mil pesos. Este cargo està evidentemente probado: pero es sensible que no aparezca descargado, presentándose algun documento ó apunte que acreditase que aquella suma habia integramente entrado al tesoro: y aqui resulta el defecto de la contabilidad por parte del contador, que queda antes notado. Es verdad que en el tesoro, entre la salida, existencia y vales de à peso, manejados esclusivamente por Berro, se encuentran catorce millones quinientos quince mil pesos; pero faltan cien mil; los que se ignora, como ya se ha notado, si han entrado al tesoro, ó si se han estraviado fuera de él. El Directorio ordenó à Berro, fojas 5, que acreditase haber sido introducida ál tesoro la suma que habia recibido. Su esposicion, á fojas 5 vuelta, nada prueba, escusandose con decir que no creyó necesario pedir recibo à los llaveros de las partidas que se introducian. La Comision le interrogò sobre esto mismo á fojas 20, y su respuesta fue referirse à aquella esposicion. Pero la Comision no le pedia que presentase recibos, aunque él los habia dado: deseaba solo un apunte que no fuese de su letra, en el que constase la introduccion. La libreta que ha presentado, titulada *tesoro*, que supone ser la correspondiente á esta caja, y la relacion de foja 23, que es una copia de ella, son todas de su puño y no pueden hacer fé. Ademas, la primera está contradicha y probada su

inexactitud; pues como se vé en la acta, fojas 33, se ha cotejado con el libro de la mesa de habilitacion de billetes, y con los recibos dados por el mismo Berro, y resulta de este cotejo que 19,000 billetes de á 50 pesos, que dà en la libreta por introducidos al tesoro en 3 de Abril de 1829, no los habia recibido en su totalidad en aquella fecha; pues tres mil de ellos los recibiò en 13 de Mayo siguiente; y *29,000 de varias clases que dá* introducidos al tesoro el 26 de Junio, los recibió de la mesa de habilitacion el mismo dia 26, y no podia introducirlos en él, porque la operacion de recortarlos demandaba uno ó dos dias, como se observa en las demas partidas: habiendo espuesto el Sr. D. Felix de Alzaga, presidente entonces del establecimiento, á fojas 33 vuelta, una circunstancia remarcable con respecto á esta última introduccion, y es que el 26 de Junio se hallaba fuera de la ciudad, y tenia en su poder la llave del tesoro que le correspondia, lo que hacia *imposible se abriese el tesoro en aquel dia*. En otras contradicciones ha incurrido el ex-tesorero Berro. El ha asegurado bajo su firma ante la Comision, en la diligencia de fojas 19, pregunta 3.ª, que no tenia conocimiento de ninguna otra libreta relativa al tesoro, mas que la presentada por él al Directorio, y que rara vez entraba al tesoro, pues la entrega de los billetes la hacia á los llaveros dentro de su oficina: y està probado por deposicion conteste de los señores D. Felix Alzaga, fojas 27 vuelta, D. Juan Alsina, fojas 30, y D. Josè Arroyo, fojas 29, que Berro tenia *conocimiento de otra libreta que existia* en el tesoro, y otras veces el sub-tesorero D. José Gregorio Berro, lo que tambien depone, aunque no de un modo tan positivo, D. José Latorre. Ademas el mismo Berro se contradice en sus mismas exposiciones: en la primera, fojas 19 vuelta, pregunta 4.ª dice, que hizo un recuento en el tesoro, aunque con la intervencion de los llaveros; y en la segunda fojas 32, habiéndosele presentado otra libreta tambien ralativa al tesoro, distinta de la que él presentó al Directorio, la reconoce, explica cual era el objeto de ella en el tesoro, y dà explicaciones, *sobre una partida* que se encuentra sentada de su letra: y todo esto cuando antes habia dicho que de ninguna otra sabia. Todas estas contradicciones dejan en descubierto el manejo del ex-tesorero Berro en la parte relativa del tesoro principal.

III. Otros cargos resultan contra el ex-contador y ex-tesorero unidos y separadamente unidos, el haber recibido depósitos sin conocimiento del Directorio, y sin llevarlos a los libros del Banco; y separadamente al ex-contador por haber saldado la cuenta de dividendos, reteniendo en su poder varias partidas que no se habia ocurrido à cobrar, las que no manifestò á su separacion del empleo, ni entregó hasta que últimamente fué requerido, y sobre las que aun existe la duda de si el todo ha sido satisfecho. Los antecedentes, que obran en poder de la Comision sobre estos incidentes, los conserva para hacer uso de ellos en el exàmen general que và à practicar del establecimiento. En este exàmen considerarà las indicaciones que hace el contador, al absolver la pregunta sèptima del interrogatorio de fojas 25; pues refiriéndose á los libros del Banco en prueba de sus aserciones, es entonces la oportunidad, *sin mezclar por ahora asuntos enteramente inconexos.*

IV. Es sensible á la Comision haber encontrado algunos defectos en la marcha del Directorio, pero es de su deber el observar que desde el mes de Marzo de 1829, en que se empezò la nueva emision, hasta Julio de 1830, que se advirtió la falla de cien mil pesos; es decir, en un espacio de diez y siete meses, no consta se haya dado por la comision de cuentas un balance y recuento al tesoro principal, cuya operacion debia hacerse mensualmente, segun lo previene el articulo 40 de la carta del Banco; y cuya falta ha contribuido à confundir la sustraccion de los cien mil pesos, de modo que no pueda saberse el tiempo en que se hizo, ni si fué de dentro ó fuera del *tesoro*. Los SS. Prosidentes de la época marcada han descuidado el reclamar del Directorio el cumplimiento de la operacion indicada, como una de las prevenidas en la carta, cuya observancia se les encarga reclamar, asi como la del reglamento, por los artículos 35 de aquella, y 3 de este último.

Lo espuesto es cuanto la Comision ha podido esclarecer en cumplimiento del deber que le impone el encargo de la Asamblea; y lo transmite à los SS. Presidente y Directores, con el espediente indicado à los efectos que puedan convenir.

Manuel Sarratea.—Guillermo Brown.—Laurinno José Cazon.—Victorino Fuentes.—Juan de Victorica.

Sr. Presidente y Directores del Banco Nacional.

EL OBSERVADOR.

Hoy se principian las hostilidades, y se nos ha prevenido que el duelo no ha de ser *á primera sangre*, sino hasta que uno de los dos *muerda la tierra*. Es decir que no hay cuartel: no se hizo otro tanto *con el Tiempo*, y el *Pampero*. Estamos resueltos à sufrir en silencio toda la tormenta que viene sobre nosotros. Nos defenderemos á su tiempo. Entretanto cumpliremos con nuestro deber, satisfaciendo los buenos deseos de los hombres de juicio, que quieren el bien de su patria.

Todos los escritores públicos se han expresado en favor de las facultades extraordinarias de que está investido el gobierno. Nosotros fuimos los últimos, y á la verdad que muy poco pudimos adelantar, despues de la inmensidad de luces que se ha derramado en el particular. No obstante nuestra opinion ha sido la única que se ha censurado con acritud, dejando intactas las razones en que se fundaba. Nada estrañamos despues de haber sufrido amargos reproches por haber pretendido defender á un amigo.

Con la mayor impropiedad se clasifica *Dictadura* al gobierno que nos preside, y la diferencia notable que se advierte, la conocerá todo aquel que no ignore la definicion de una palabra tan sabida. Es imposible fijar un término en política á los acontecimientos mas bien calculados. Ellos se van realizando, segun el camino que se les prepara. Al principio de nuestra revolucion, nadie dudó que debiamos ser independientes de la España; pero no hubo uno que pronosticase debia hacerse el 9 de julio del año 16, la declaracion solemne de nuestra emancipacion. Si se hubiese dicho que ningun español podia ser ciudadano hasta que fuesemos independientes, ¿se habria clasificado de un término indefinido él que se prefijaba? No: porque marchabamos todos á este objeto, y debiamos conseguirlo ó perecer en la demanda. Partiendo de un principio semejante, dijimos nosotros "cuando los hombres se convenzan del respeto que "deben á la ley ante cuyo tribunal "todos son iguales; cuando conozcan "que deben desplegar el interés mas "decidido por la felicidad pública, "entonces será innecesario ese poder "estraordinario que no tiene mas objeto que el de llenar un vacío á "que no ha sido posible atender." Esta proposicion se juzga *herética*, y se reputa inverificable. Se ha dicho que es indefinida, pero veamos como está para realizarse. La mayor parte de la poblacion se escandalizó del atentado de 1.º de Diciembre, y saludó con el título de RESTAURADOR DE LAS LEYES, al eminente ciudadano, que se puso al frente de la provincia para castigarlo. Conoce que la subordinacion y el respeto á la autoridad legalmente constituida son un baluarte inexpugnable contra la ambicion de los discolos. Diariamente vienen á nosotros muchos de esos *unitarios*, alistados bajo el estandarte de la insurreccion, y algunos de ellos avergonzados de su conducta criminal, se apresuran á denunciar los planes hostiles de los mas encarnizados, y de-

clararse sus opositores. ¿Por qué pues, se ha de perder la esperanza? No serán todos, mas el número de los renitentes será insignificante. Las facultades estraordinarias alarman, cuando el gobierno usa ó abusa de ellas para matar, desterrar y atropellar á los ciudadanos. ¿Pero es este el caso en que nos hallamos? ¿No es mas bien el efecto de una imaginacion exaltada, ó de un celo aparente, inspirar semejantes temores. Las personas que estan al frente de los negocios han dado pruebas inequivocas de su moralidad, de su liberalidad, y de su patriotismo. No nos gobiernan esos hombres funestos, que solo consideran su bien particular. Son personas que disfrutan con justicia la opinion pública: no tienen interés en ser el azote de la humanidad, y harán uso de su autoridad cuando crean que pueden emplearla en beneficio de la patria, como practicamente lo hemos visto. ¿Cual sería la suerte del que se propusiese imitar la conducta de un NERON ó de un SYLA? Ya podemos conjeturarlo por lo que hemos presenciado. Cuando aun queda con las armas en la mano una division del ejército sublevado; cuando continúan las hostilidades, y las provincias gimen bajo la vara de fierro de sus opresores, un escritor que se considera como el mayor y tal vez el *único patriota*, quiere obligar al gobierno á que se desprenda de un recurso que puede salvarnos de nuevos conflictos? No es ciertamente por mejorar la situacion de los amigos del órden: estos nada temen de la autoridad. Lo que nos parece descubrir es el deseo de ostentar una grande liberalidad, para que se olvide una excesiva intolerancia.

En politica, como en moral, todos los estremos son viciosos; y es preciso tener siempre presente el consejo de un sabio:

Ne quid nimis.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Lucero:

Si Vd. ha podido pensar que porque soy empleado en el Consulado General de Francia, el articulo que llevé à Vd. con el título *un Tricolor*, tenia algun caràcter oficial, Vd. se ha equivocado. Yo soy su autor, y fuera de algunas horas de trabajo en la oficina, soy del todo independiente.

Siento que Vd. me haya dado á conocer, porque me ha privado, y por motivos que à nadie se ocultan, el poder seguir una discusion que hubiera podido interesar à algunos lectores. Sin embargo no dejaré de hacer observar, con toda urbanidad, al Sr. *Regulador*, que su número de 31 de Agosto próximo pasado, cuyo objeto es contestar mi artículo, ha corroborado los asertos que emitì: esto es, que á pesar de los deseos manifestados por una parte de la Francia, *no hay tales ejércitos formidables que marchèn sobre Italia;* no hay tal *declaracion de guerra contra la Austria;* y finalmente que no *hay desaires repetidos hechos à* LUIS FELIPE en los *departamentos* que ha recorrido.

Por lo demas todos los extractos de la *Quotidiana* y de la *Gaceta de Francia* que nos da el *Regulador*, prueban cada vez mas la libertad de hablar y escribir que hay en Francia; y es sensible que para formar su opinion sobre el estado político de esta nacion, los SS. EE. de este diario registren tan solo los dos periódicos conocidos por ser los òrganos de los *ultra-carlistas*.

Con esto me despido del Sr. *Regulador*, y tengo el honor de ser de Vd., señor editor del LUCERO, muy atento y obediente servidor,

Auguste Fleury.

AVISOS NUEVOS.

SE ha presentado en este juzgado de San Telmo D. Mateo Quinquela dando parte de haber recogido un jóven de edad de 8 ó 9 años, que dice encontró en la cañada de San Borombon; este jòven se llama Pedro Contreras, dice que estaba en casa de Agustin Magallanes, que se venia huido.—Se avisa al público para que si hay algun interesado ocurra al juzgado á exponer su derecho.

IMPORTANTE VÈNTA

LAS casas situadas en la calle del Parque núm. 143 y en la de Lima de las cuatro esquinas de Monserrat dos y media cuadra para el Sur, se venden por muy bajo precio; quien se interese por ellas puede ocurrir á tratar con su dueño D. Pedro Pablo Reyes en la merceria situada en la calle de la Victoria núm. 21 s3

EN S. SALVADOR DEL URUGUAY
SE VENDE
UN ESTABLECIMIENTO LUCRATIVO.

ESTE consta de una pulperia, y tendejon bien surtidos, y de una casa con ranchos suficientes, espaciosos y nuevos. pues no tienen dos años, muy á proposito tanto para el manejo de este negocio, como para habitar; con buenas puertas, y ventanas; está en un parage excelente en la plaza, el sitio hace esquina; tiene á demas un famoso horno: está muy acreditada en todas las casas de consumo general, y principalmente por su buen pan; su valor no podrá bajar de 24 á 26 mil pesos corrientes, ni pasar de 30 mil, como mejor lo acreditará el balance, que se debe dar para la venta.

Aqui se podrá tratar con D. Juan Paulino Lagosta su dueño, que vive en la Plaza del Buen Orden (alias) de Monserrat, y Calle de Belgrano No. 272, y en S. Salvador con D. Custodio José Machado interesado en dicho establecimiento, que ha convenido en esta venta.

Se podrá recibir parte de su valor en cueros, ú otros efectos del pais; y tanto allá, como acá se podrá recibir todo su importe en ganado; tambien se cambiarán por una casa en esta ciudad.

BANCO NACIONAL

Los SS. accionistas pueden ocurrir por el dividendo.

AVISOS.

AVISO

SE necesita un mozo para pulperia; que sea capaz de su manejo, y que pueda dar buenas informaciones de su conducta. El que se crea con aptitud para satisfacer estas condiciones, ocurra á *la Calle de la Plata No.* 367. s2 3

OBRAS ESCOGIDAS. — LIBRERIA CALLE DE CANGALLO.

LE theatre des Grecs—Histoire de la jurisprudence romaine, contenant son origine et ses progrés depuis la fondation de Rome jusqu'á présent — Le code papyrien; les loix des douze tables; Diccionario grande de la lengua Castellana, por la Academia española, 6 vol. en folio—A critical pronouncing dictionary, by *Walker.*—*Daunou*, garantías individuales—Vocabulario de Torino—Biblioteca americana—Aminta de *Torquato Tasso.* set 2 3p

AVISO

UN mozo francés desea colocarse en una casa de comercio. Entiende de pluma, sabe de cuentas, habla francés y castellano. El que lo necesite ocurra â la calle de la Esmeralda No. 33. s 2 3

SE VENDE

UNA criada casada, sana y sin vicios, que lava y cocina regularmente. Calle del Perú, No 7. s 2 1

SE VENDE

Una casa situada en la calle de la *Biblioteca*, núm. 138: tiene todas las comodidades para una familia, el que se interese, puede ocurrir á tratar con su dueña que vive en ella. s1 3

AVISO DE LA POLICIA.

Se sacan á remate nueve docenas de becerros al pelo, los que pueden verse en la casa central del departamento, y se admiten propuestas hasta las 12 del dia lunes, cinco del corriente mes de Septiembre.

Agosto 31 de 1831.

SE VENDE.

UN negro jóven y robusto; desempeña todo servicio, particularmente el de estancia pues sabe domar: se halla èn el deposito por un capricho, y se dará por el ínfimo precio de seiscientos pesos. Su amo vive en la calle de Belgrano núm. 90.—Y se necesita una cocinera. s1 3

INTERESANTE A LOS TENDEROS Y ALMACENEROS.

LOS almacenes, esquina y tiendas á las calles de la Biblioteca y de la Universidad, del edificio nuevo, inmediato al Colegio, estarán en aptitud de alquilarse el primero de Setiembre. Ocúrrase á la calle de la Paz No. 98, puerta escalera. ag 31 3p

REMATES

Por Giadaz y Ca.

Calle de de la Reconquista núm. 32

HOY Sabado 3 del corriente, à la hora de costumbre, se rematará al mas alto precio un elegante surtido de efectos nobles, cuyo pormenor es como sigue:

Paños finos, entre-finos y de la estrella, pañuelos de rebozo de lanilla, brines finos blancos y plomos, lienzos americanos anchos, coletas finas de hilo, cotonias colchadas de colores, pañuelos de seda colchados, cotines, fresadas, lonetas, pañuelos de manos de seda y algodon, bramantes, bretañas de hilo, platillas de hilo, medias rayadas blancas de algodon, zarazas oscuras, listados, alguna ropa hecha, cuellos y cueros de capa, cintas de hilera, cuchillos y tenedores finos, botones de asta y de metal, peinetas de carey y de talco, zapatos, botas, cajas de broches.

Para almaceneros

Juegos de bandejas finos, naipes finos, azucar, té hipson en cajas chicas, jabon de N. A., aguardiente en baariles de San Juan, harina de N. A., anis en damajuanas, aceite en botijuelas y damajuanas, —y otros infinitos renglones que se verán al tiempo de la venta.

Por Medrano y Gonzales.

Calle de la Florida No. 18.

El Miércoles 7 del corriente se benderán indispensablemente un surtido de efectos nobles con algunos averiados cuyo pormenar se dará despues.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco, número 19.